

DISEÑO CURRICULAR DE LA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCION EDUCACIÓN INTEGRAL

Autoras: Equipo designado para la
Creación del Diseño

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
VALENCIA - ESTADO CARABOBO, VENEZUELA

RESUMEN

El trabajo que se presenta es el fruto de dos realidades sociales y educativas; la primera surge de la necesidad histórica de formar a los educadores que puedan atender la demanda de profesores para la primera y segunda etapa del nivel de Educación Básica especialmente en la Región Central del País, la cual abarca los estados Carabobo, Aragua, Cojedes y Guárico, cuya demanda de profesionales en el área es muy elevada. En segundo lugar, lograr que el egresado de esta mención adquiera un perfil cónsono con el trabajo específico que va a desarrollar y cuyos indicadores están descritos en leyes y reglamentos. A tal fin, se elaboró un diseño actualizado que abarca las áreas de: Formación general, Formación pedagógica, Formación especializada y la de Prácticas profesionales, cuyos estudiantes egresarán con el título de: Licenciado en Educación, mención Educación Integral. El perfil de egreso responde a lo establecido por el Consejo Nacional de Universidades (2002), el cual exige que al egresar el Licenciado en esta mención sea en sus más elevados niveles: Facilitador de aprendizaje, Orientador, Promotor Social e Investigador, para las dos primeras etapas del nivel de Educación Básica.

Palabras clave: Educación Integral, Diseño, Perfil.

CURRICULAR DESIGN OF THE EDUCATION DEGREE MENTION: INTEGRAL EDUCATION

ABSTRACT

This work is the result of two social and educational realities. The first one is related to the historic necessity of preparing educators to satisfy the need of teachers for the first and second levels of Elementary School, specifically, for the central region of the country, which comprises the states of Carabobo, Aragua, Cojedes and Guárico, which are places with a high demand of professionals in the educational area. The second one is committed to the student's achievement of a profile in agreement with the specific labour that he/she would develop, and the indicators of which are described in some laws and regulations. For these purposes, an up date design has been elaborated. This design includes the areas of General Education, Pedagogic Education, Specialized Education and Professional Practices of the students who will graduate as Bachelors in Education: Integral Education. The graduate's profile responds to what is established by the Consejo Nacional de Universidades (2002), which requires from the graduate students of this speciality a high level performance as: Instructors, Counselors, Social Promoters and Researches in the first and second levels of the Elementary School.

Key words: Integral Education, Design, Profile

DISEÑO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN INTEGRAL

Las crisis que afectan a las sociedades lo hacen en todos sus componentes y elementos, aunque incida en algunos más que en otros. En la realidad venezolana, la falta de recursos económicos y sus consecuencias tanto sociales como políticas y económicas, incide negativamente en el buen éxito de las más avanzadas innovaciones y conquistas en el campo pedagógico.

El diagnóstico presentado por Nevada (1992), en referencia a la situación educativa resume los resultados en los términos siguientes: falta de una adecuada preparación de los docentes para ejercer en el nivel de Educación Básica, bajo nivel académico del estudiante venezolano unido

a problemas de repitencia y deserción estudiantil, excesivo énfasis en una preparación de los educadores en contenidos e insuficiente en aspectos humanos, de productividad y de dominio de estrategias didácticas para la enseñanza de destrezas instrumentales básicas, ingreso a la docencia por razones sumamente alejadas de la vocación para enseñar, el hecho educativo no está respondiendo a las demandas del nuevo modelo de desarrollo basado en el logro de altos niveles de competitividad internacional, la relación profesor-alumno se ha venido deshumanizando, llegando a perderse los niveles de empatía, comprensión y comunicación necesarios en toda relación humana, carencias en el manejo eficiente de fluidez verbal, ortografía, redacción, dominio de grupo, liderazgo, etc., y como si fuera poco, bajo nivel académico y características personales no idóneas de los alumnos que ingresan a la Facultad de Ciencias de la Educación, lo cual no garantiza un desenvolvimiento eficiente del docente.

En este sentido, Delors (1996), al analizar la problemática educativa de los países miembros de la UNESCO, destaca que el personal docente lleva sobre sus hombros muchísima responsabilidad de los cambios esperados, pues se le exige una alta competencia, profesionalismo y dedicación, así como cualidades humanas óptimas.

Factor importante de esta problemática es la dificultad que ha tenido el subsistema de Educación Superior para formar y profesionalizar docentes, especialmente para los niveles de Educación Preescolar y Básica, con el fin de reponer la red geográfica integrada por 122 escuelas normales distribuidas por todo el país, de las cuales egresaban, en promedio, cada año, 8.500 maestros normalistas. Ante ello, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo (FACE), como centro de formación docente en el país, debe atender las demandas de formación de profesionales de la educación, así como garantizar que dicha formación sea de calidad. Para ello, debe afianzar su empeño en un diseño que desde su justificación pretenda obtener, como producto, un docente cuyo perfil satisfaga las expectativas planteadas, que domine las áreas y asignaturas, que se forme a sí mismo para la función docente, con la vista puesta en las generaciones venideras. Que sean docentes idóneos, poseedores de valores humanos, familiares, sociales y profesionales que

trasciendan en la sociedad en la cual están inmersos, como punto de partida para lograr la transformación del país, pasando de lo que hoy es a lo que deberá ser mañana. (FACE U.C., 1989).

De acuerdo con estas necesidades, se elabora el diseño curricular para la Licenciatura en Educación, mención Educación Integral de acuerdo con las exigencias establecidas en el Plan Decenal de Educación (1993), lo cual incluye:

...la información fundamental que requieren los ciudadanos... integración de los procesos y destrezas de pensamiento... con énfasis en el desarrollo de los valores... es flexible... estimula las innovaciones metodológicas... posee programas basados en el enfoque constructivista... considera el propósito de enseñar a pensar y aspira lograr el dominio de los conocimientos fundamentales sobre lectura, escritura, cálculo, historia, geografía, ciencias, salud, protección de ambiente, formación ciudadana e iniciación de la educación para el trabajo. (p. III-18-19).

Desde el Informe Usler y otros (1986), se ha diagnosticado que en la educación venezolana existen grandes fallas y deficiencias y entre las más graves se encuentra que los bachilleres aspirantes a ingresar en los institutos pedagógicos y escuelas de educación presentan grandes carencias académicas y son precisamente éstos, los aspirantes a ser futuros educadores.

Por otra parte, en el Plan de Acción del Ministerio de Educación (1995), se describe la realidad del sistema educativo venezolano, al considerar que la educación de este país ha devenido en un gigantesco fraude con respecto a las expectativas que se han colocado en ella, en cuanto que ésta es considerada un instrumento de democratización, progreso y modernización. Además, establece que en referencia a las habilidades de lectura y el dominio de las operaciones matemáticas básicas, sobre los cuales se van a fundamentar los conocimientos subsiguientes, desde hace más de una década, las investigaciones han dado como resultado que el fracaso educativo es de grandes magnitudes.

Lo anteriormente expresado es ratificado por Castañeda (2001), cuando afirma que de acuerdo a tres estudios realizados por el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la UNESCO, los

resultados son desalentadores. El primero indica que en las pruebas de rendimiento escolar Venezuela ocupa el lugar más bajo en el grupo de países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). El segundo incluye a Venezuela dentro de los países de América Latina que tienen un notable atraso con respecto a otras regiones del mundo, como los países del sudeste asiático. Asimismo, el tercer estudio realizado con estudiantes latinoamericanos de tercero y cuarto grado determina que la media de aprendizaje de los niños y niñas del continente, es aproximadamente de 10 puntos de promedio (escala de cero a veinte) y que Venezuela no llega ni siquiera a ese puntaje.

Por su parte, el Estado Venezolano para responder ante tales necesidades y garantizar una educación de calidad, tal como se establece en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y en la Ley Orgánica de Educación (1980), a través de lo dispuesto en el Artículo 16, define los niveles que la estructuran. Estos niveles son los siguientes: la Educación Preescolar, la Educación Básica, la Educación Media Diversificada y Profesional y la Educación Superior.

De acuerdo con la intención de esta propuesta, el nivel que nos ocupa es el de Educación Básica, el cual, de acuerdo al Artículo 21 de la citada Ley, tiene por finalidad lo siguiente:

... contribuir a la formación integral del educando mediante el desarrollo de sus destrezas y de su capacidad científica, técnica, humanística y artística; cumplir funciones de exploración y de orientación educativa y vocacional e iniciarlos en el aprendizaje de una función socialmente útil, estimular el deseo de saber y desarrollar la capacidad de ser de cada individuo, de acuerdo a sus actitudes.

La Educación Básica abarca tres etapas que son: Primera, desde el 1º al 3er grado; Segunda, desde el 4º al 6º grado y Tercera, desde el 7º al 9º grado, definiendo a la que abarca de 1º a 6º grado, como Educación Integral. ¡Esta Educación Integral es una necesidad para la formación de los ciudadanos, lo cual está reflejado en el Artículo 3 de la misma Ley cuando expone: "La educación fomentará el desarrollo de una conciencia ciudadana...y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo

venezolano hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente”.

El Estado define quienes serán los responsables de impartir una educación acorde con las pautas establecidas. En el Artículo 104 de la Constitución (Op cit.), se define el perfil en los términos siguientes: “La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica”. Siendo esto ratificado en el Artículo 78 de la Ley Orgánica de Educación vigente, cuando se determina: “El ejercicio de la profesión docente estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad docente comprobada, provistas del título profesional respectivo”. Estos profesionales, de acuerdo a la misma Ley, deberán ser formados en instituciones de Educación Superior con Programas de Formación Docente.

El mismo Estado, rector de las Políticas educativas del país, mediante la Resolución Nº 1, del Ministerio de Educación, ratifica:

Las instituciones de Educación Superior con Programas de Formación Docente, tienen la responsabilidad de formar profesionales de la docencia conjuntamente con sus funciones de investigación y extensión socio-educativa. Sus egresados deberán adquirir un conjunto de rasgos básicos que le otorguen identidad profesional y pertinencia histórica a su perfil. (p.3)

En el caso que se propone será la Licenciatura en Educación Integral, la que capacite al profesional para impartir docencia en los seis primeros grados de Educación Básica.

Por su parte, la Ley de Universidades (1970), en su Artículo 3 ratifica la responsabilidad expresada cuando determina:

Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la nación para su desarrollo y progreso.

El marco referencial presentado hasta el momento no es diferente al que se puede observar en la actualidad, con el agravante de que la dinámica social, cultural, económica, científica, tecnológica y de la comunicación exige una toma de decisiones y una responsabilidad mayor ante la necesidad emergente de formar a las futuras generaciones. Esta responsabilidad recae directamente sobre nuestra Facultad, la cual es la única en el país concebida desde el año 1962 para formar exclusivamente a los formadores de los ciudadanos del país. En el año 1977, se crea la Facultad de Ciencias de la Educación (FACE), la cual cuenta en la actualidad con 6.314 alumnos y 311 profesores, y ofrece la Licenciatura en Educación con opción a las siguientes menciones: Artes Plásticas, Ciencias Sociales, Educación Comercial, Educación Musical, Docencia Infantil, Lengua y Literatura, Idiomas Modernos (Inglés), Matemática, Orientación Profesional y Vocacional, Educación Física, Deporte y Recreación.

Además ofrece programas conducentes y no conducentes a título a nivel de Postgrado con el propósito de proporcionar opciones de formación continua a los educadores de la región. En este sentido, oferta Programas de Especialización, Maestría y Doctorado abriendo una amplia gama de oportunidades.

En su historia, la FACE, ha dado respuestas consonas con las circunstancias y necesidades nacionales y regionales, hoy, ante la crisis cuantitativa y cualitativa que con relación a la formación docente se presenta, asume una vez más su responsabilidad como única Facultad de Ciencias de la Educación del país y presenta un nuevo diseño curricular para la apertura de la mención Educación Integral para satisfacer la demanda existente de educadores para la Educación Básica, en su primera y segunda etapa.

De acuerdo al estudio de campo realizado, centrándose en el momento actual y según los datos contenidos en el Plan Decenal 1993-2003, para sus metas de expansión, el Estado requiere para la Educación Básica (1era. a 3era. etapa), de 78.144 educadores para atender una población prevista de 5.771.367 estudiantes. Igualmente, de los datos obtenidos de los cálculos del Departamento de Estadística y Coordinación de

Descentralización de la Dirección de Educación del Estado Carabobo, para los diversos escenarios se puede evidenciar la necesidad de educadores para la creación de 1.589 nuevas secciones como mínimo y de 3.828 como máximo, con proyección hasta el año 2005. La misma fuente, proyectándose hasta el año 2006 establece para Carabobo una matrícula de 512.206 alumnos, requiriendo de 6.423 nuevas secciones y educadores, con lo cual quedaría atendida debidamente la población estudiantil en el nivel que nos ocupa

Ubicándonos en el sector de influencia de la Facultad de Ciencias de la Educación (FACE), el cual abarca la región central del país y de acuerdo con los datos del Plan Decenal 1992-2003, se obtienen las cifras siguientes:

CUADRO N° 1
Proyección Año 2003
Relación docente-aula atendida por los diversos sectores de la sociedad

ENTIDAD E D E A	E T I IA	E T T I A D	T TA	I N E ENT D ENTE E T I A D
A A A				
A A				
E D E				
A A				
T TA				

FUENTE: Plan Decenal 1992-2003. Estudio prospectivo del crecimiento de la matrícula y de la demanda del docente en los seis primeros años de Educación Básica. OCEI. Caracas, Venezuela.

Al observar esta proyección para la Región Central en el Cuadro N° 1, se comprueba que esa población requerida ya no será atendida por docentes egresados de la FACE, formados en Educación Integral, la cual debería haber asumido a tiempo la responsabilidad que le compete tanto por su ubicación geográfica como por su propia filosofía. Es necesario, entonces, impulsar cambios, crear diseños novedosos que movilicen y actualicen nuestra institución, que impulsen el logro mediante la creación de una nueva carrera cuya pertinencia y prospectividad social responda a las necesidades de un mundo globalizado, en permanente cambio, ausente de valores y con necesidad de transformación ética y moral.

Con este diseño se aspira lograr una educación que posibilite vivencias personales, emocionales, afectivas, volitivas y no sólo cognitivas, como condición para transformar una sociedad que convierta su actuación en hechos trascendentes para lograr el país que se necesita. Estas ideas forman parte del Documento emanado de la VII Conferencia Iberoamericana de Educación (1977), en la cual se expresó que esta responsabilidad le corresponde a las Universidades comprometidas en la formación de los futuros educadores. Así mismo, se pretende ofrecer los resultados deseados por organismos como la UNESCO (1996), cuando plantea:

En el siglo XXI el problema no será tanto preparar a los niños para vivir en una sociedad determinada sino más bien para dotar a cada cual de fuerzas y puntos de referencia intelectuales permanentes que le permitan comprender el mundo que le rodea y comportarse como un elemento responsable y justo. Más que nunca la función esencial de la educación es conferir a todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de sentimientos, de juicios y de la imaginación que necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y seguir siendo artífices en la medida de su destino. (p. 5)

Por otra parte, en el Proyecto de País (1995), se plantea:

La última década ha sido escenario de fenómenos de reversión de la calidad de los niveles de básica y media, de irrelevancia de los aprendizajes, de incremento en la deserción de estudiantes y de reducción de las oportunidades de ingreso al sistema (p. 16).

Sin embargo, se hacen considerables esfuerzos para impulsar a la educación con miras a contribuir con la superación de la mencionada crisis, adaptando sus diferentes componentes y elementos a los requerimientos planteados por los avances del conocimiento y de las demandas sociales del momento, con una visión futurista de sus soluciones.

En el Plan Decenal 1992-2003 se hace mucho énfasis en el mejoramiento de la calidad de la formación de los educadores con hincapié en aspectos tales como: "...la preparación de docentes formados, capaces de asumir dificultades, y las exigencias del trabajo con familias en situación de pobreza" (pp. IV-16).

A través de la Ley Orgánica de Educación (1980.), la cual trajo como consecuencia la creación de la Educación Básica, la obligatoriedad de la Educación Preescolar como primer nivel del sistema educativo, la modernización de la Educación Media y Diversificada, entre otros, la concepción del Docente Venezolano ha cambiado totalmente; ya éste no puede ser un mero dador de conocimientos, sino que debe desempeñarse en diferentes funciones mientras actúe como educador. En la derogada Resolución No. 12 (1983), se le exigía ser facilitador de procesos de aprendizaje, investigador, orientador, promotor social, además de planificador, administrador y evaluador. A esto se suma que en el Plan Decenal se le demande que sea capaz de contribuir a que "...sus alumnos lleguen a ser autoaprendices, dominar los contenidos curriculares, desarrollar procesos y destrezas del pensamiento, preocuparse por los demás y desarrollar su autoestima" (p. VI-14).

Por otra parte, a pesar de la considerable disminución de la matrícula que ha sufrido la carrera docente en los últimos años, en el Plan Decenal se presentan cifras que indican un incremento de 1.400 a 3.000 docentes por año en las necesidades de formación de docentes para los próximos 10 años, sin incluir los reemplazos por jubilación o muerte.

Se pretende que la FACE-UC, no solamente cubra el déficit numérico para llenar los vacíos existentes, pues entre sus objetivos está "Formar ciudadanos capaces de promover una educación democrática e innovadora en función del desarrollo autónomo del país" sino también:

Formar docentes idóneos, poseedores de valores humanos, familiares, sociales y profesionales que trasciendan en la sociedad en la cual están inmersos, como punto de partida para lograr la transformación del país, pasando de lo que hoy es a lo que deberá ser mañana. (FACE U.C., 1989).

Con base en este objetivo el nuevo diseño presenta un enfoque que más que "hacer o enseñar", enseñe "cómo hacer", "cómo enseñar", "cómo ser docente". Asume el reto para formar un ser armónico con su ser, la educación y la sociedad, donde se combine ciencia y humanismo para obtener el perfil propuesto por Simón Rodríguez "El maestro del niño

debe ser sabio, ilustrado, filósofo y comunicativo, porque su oficio es formar hombres para la sociedad”.

El diseño curricular para Educación Integral de acuerdo con las exigencias establecidas en el Plan Decenal de Educación incluye

...la información fundamental que requieren los ciudadanos... integración de los procesos y destrezas de pensamiento... con énfasis en el desarrollo de los valores... es flexible... estimula las innovaciones metodológicas... posee programas basados en el enfoque constructivista... considera el propósito de enseñar a pensar y aspira lograr el dominio de los conocimientos fundamentales sobre lectura, escritura, cálculo, historia, geografía, ciencias, salud, protección de ambiente, formación ciudadana e iniciación de la educación para el trabajo. (Pág III-18-19).

De acuerdo con el CNU (2002):

El Licenciado o Profesor en Educación Integral o Educación Básica Integral, desempeña los roles de: facilitador de aprendizaje, orientador, promotor social e investigador de las dos primeras etapas del nivel de Educación Básica. Domina los principios teóricos y prácticos de los conocimientos en los que se inscriben los programas de la 1era. y 2da. etapa de Educación Básica. Evalúa el desarrollo integral del niño en sus aspectos físico, psicomotor, socioemocional, lingüístico y cognoscitivo. Propone alternativas para la solución de los problemas educativos. Utiliza estrategias y metodologías acorde con las características del medio donde se desarrolla su actividad. Crea situaciones motivacionales para que los educandos participen racional y activamente en su proceso educativo y puedan convertirse en agentes de cambio que propicien el desarrollo del país. Todos estos criterios han sido tomados en cuenta para la elaboración del diseño que se presenta.

La profesión docente se ve orientada en 1991, por su Reglamento de Ejercicio Docente a través del cual, se establecen aspectos legales referidos a la prestación de servicio de los educadores, señalándose pautas para el ingreso, reingreso, retiro, traslado, promociones, estabilidad y clasificación del trabajador de la docencia. Es de destacar, en su artículo 6º, los deberes del educador, los cuales se resumen en: conducta ajustada

a la ética profesional, a la moral, a las buenas costumbres y a los principios establecidos en la Constitución y Leyes de la República, cumplir con las disposiciones de carácter pedagógico, técnico, administrativo y jurídico que dicten las autoridades del Ministerio de Educación, planificar y ejecutar sistemática y científicamente el trabajo docente así como su evaluación, y contribuir a la elevación del nivel ético, científico, humanístico, técnico y cultural de los miembros de la institución en la cual trabaja, entre otros.

Partiendo de estos y otros lineamientos el mismo documento exige, respetando la metodología propia de cada institución, formar profesionales con las siguientes características:

...Capaces de propiciar la innovación y el desarrollo educativo y de participar consciente y creativamente en la elaboración de diseños pedagógicos... Preparados para comprender e interpretar los procesos de enseñanza y aprendizaje... de tal manera que seleccionen y utilicen las estrategias, métodos, técnicas y recursos más adecuados a la naturaleza de la situación educativa. Con un saber vivencial de los procesos de desarrollo y aprendizaje del sujeto de su acción educativa... Conocedores de la realidad educativa... Conscientes de sus responsabilidades en el análisis y solución de los problemas... Con una actitud crítica, positiva y abierta al cambio, y de superación permanente, espíritu de servicio, sólidos principios éticos, poseedores de características y actitudes personales que les permitan interpretar y desempeñar su rol en la comunidad y ser verdaderos ejemplos de educación ciudadana. (p. 14)

También la Resolución Nb. 1 (op. cit.), hace énfasis en la nueva estructura curricular que debe dar como fruto el perfil docente que se aspira obtener y así expresa: "Cualquiera sea la estructura seleccionada (componentes, ejes, dimensiones, ciclos, áreas u otros) el Diseño Curricular deberá incorporar en su formulación los lineamientos orientadores para la formulación del perfil profesional que se establece en la presente Resolución" (p. 7).

En base a estas sugerencias será preciso tomar en cuenta los lineamientos para la estructura curricular en la cual deben estar explícitamente contenidos objetivos que abarquen las siguientes áreas:

a) Formación General: enfatiza las áreas temáticas, dirigidas a la ampliación y profundización de conocimientos de tipo humano, artístico y científico.

b) Formación Pedagógica: contenidos y estrategias que constituyen las bases de la identidad de la profesión docente.

c) Formación Especializada: contribuye a la adquisición de un nivel adecuado de dominio teórico y práctico de los contenidos básicos y metodologías del área de su especialidad docente.

d) Prácticas Profesionales: eje práctico distribuido a lo largo de la carrera, a través del cual el estudiante demuestra sus habilidades y destrezas que lo caracterizan como un docente de avanzada.

También se incluye el área de cultura: a través de la cual se pretende potenciar el componente de formación general, así como cumplir con el mandato de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la cual establece los valores de la cultura como uno de los valores fundamentales de la sociedad venezolana, y a tal efecto, en el Título III "De los Deberes, Derechos Humanos y Garantías", destina un capítulo especial -el IV- a los Derechos Culturales y Educativos. También se cumple con ello, con los lineamientos emanados del Consejo Universitario de 1.998.

Por otra parte, se incluye en este diseño lo planteado por la UNESCO (1995), en el Documento de Políticas para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior, donde señala la importancia de contemplar en el perfil y en los planes de estudio para la formación docente, cuatro pilares del conocimiento que apuntan hacia una formación integral en los aspectos personal, afectivo, actitudinal, intelectual y de habilidades. Estos pilares son: aprender a SER, aprender a CONOCER, aprender a VIVIR JUNTOS y aprender a HACER; los cuales están integrados a los distintos roles, funciones y tareas que ejecutará el docente en formación en la cotidianidad de su acción pedagógica.

Además, como la crisis que en el país se presenta es cualitativa y cuantitativa, en referencia a lo cuantitativo, Barrios (1996), expresa:

Es necesario y urgente que se diseñen programas para la formación de "maestros" de Educación Preescolar y Básica..., necesitamos con urgencia multiplicar las alternativas de formación docente para estos niveles en todo el país. En el área de la Educación Preescolar y Educación Integral lamentablemente vamos a tener que continuar profesionalizando" docentes por mucho tiempo. (p. 17).

En los aspectos cualitativos, la misma autora resume las características del educador que necesitamos en los términos siguientes: un educador que aprenda al enseñar y enseñe mejor porque aprende, que pueda desarrollar en sus alumnos la capacidad de aprender a aprender, que esté socialmente comprometido y que se mantenga en proceso permanente de formación y de desarrollo en cuanto a persona.

De acuerdo con la COPRE en su Plan Decenal (op. cit.), la educación se podrá considerar de calidad, cuando el sistema proporcione: "Aprendizajes con pertinencia social, pertinencia productiva, pertinencia cultural, pertinencia cognitiva, (significado), pertinencia cognoscitiva" (pp. VI-2). Esto sólo se logrará si el currículo contribuye a dinamizar y conformar estructuras lógicas del pensamiento e influir en la personalidad y el comportamiento.

En tal sentido, en este diseño también se han considerado las tendencias del Currículo, las cuales según Castro (2000), implican tomar en consideración que hoy domina la convicción de que la educación debe tener como base el logro de una educación básica y permanente para todos, que debe ser producto de una verdadera reforma curricular que conlleve a mejorar su calidad, sustentada en la sinceración de ofertas que satisfagan exigencias tanto personales y sociales como del mercado ocupacional, con enfoques curriculares tridimensionales que enfatizen la formación más que la información, que destaquen la multidimensionalidad y con planes de estudio que sean concretos, básicos, instrumentales y orientados a la resolución de problemas.

En conclusión, para formar a los formadores de la primera y segunda etapa del nivel de Educación Básica, la Facultad de Ciencias de la Educación necesita de un instrumento idóneo como es un diseño curricular para la Mención Educación Integral, que contenga en sí las condiciones cualitativas

y cuantitativas que den como fruto el docente deseado, que liderece a las futuras generaciones para el ejercicio de la libertad, la responsabilidad, la participación, el respeto, el pluralismo, en fin, auténticos ciudadanos, profesionales de la educación que construyan y defiendan una democracia genuina; para que esto se logre, el diseño curricular que se presenta dedica su atención a los diversos aspectos que deben conformar ese producto, de acuerdo a la normativa legal vigente, así como a las recomendaciones de los entes involucrados y en un contexto social actualizado. Sus fundamentos basados en criterios psicológicos, sociológicos, filosóficos, pedagógicos y éticos, darán coherencia al perfil del docente que se espera y se necesita.

A continuación se presenta, de manera gráfica, una síntesis del diseño curricular de la Licenciatura en Educación, mención Educación Integral .

Visión

Ser un programa de vanguardia en Educación Integral, formando el capital social intelectual en el nivel de Educación Básica, para la preparación de los ciudadanos que conforman el futuro del país.

Misión

Formar con pertinencia y elevado nivel académico, el capital social intelectual en Educación Integral, para analizar y aplicar el conocimiento y las innovaciones científicas y tecnológicas, que le permitan crear y recrear su hacer educativo, proyectándose hacia la comunidad, enalteciendo los patrones éticos que caracterizan al educador .

Objetivo General

Formar con elevado nivel académico, el capital social intelectual de la región y el país, para ejercer la docencia en la primera y segunda etapa del nivel de Educación Básica.

Objetivos Específicos

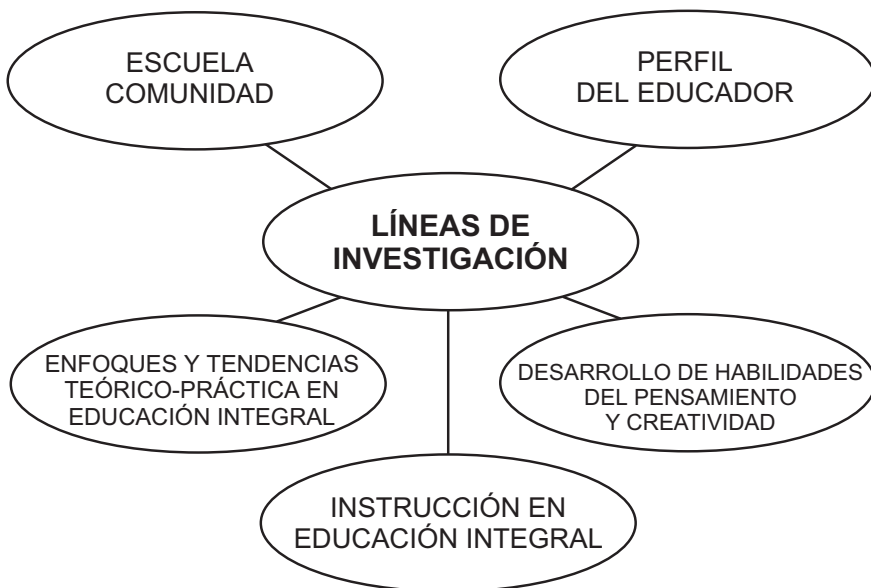
1. Analizar de manera sistémica y objetiva, el estado del arte de las Ciencias de la Educación para la conducción del proceso instruccional,

tomando en cuenta los nuevos enfoques y paradigmas socioeducativos y tecnológicos.

2. Aplicar con eficiencia y creatividad, el conocimiento actualizado y los enfoques instruccionales adecuados al grado y área curricular de desempeño profesional.

3. Proponer de manera científica y racional, alternativas para garantizar la calidad educativa en el área curricular de Educación Integral, producto de la investigación sistematizada.

4. Actuar como agente de cambio comunitario en el entorno de su acción profesional, proyectando patrones éticos, como criterio valorativo de su desempeño.



SÍNTESIS DEL PERFIL DEL EGRESADO

Ámbito de Formación General

- Demuestra de manera creativa, dominio en la producción de textos en la lengua castellana, inglés o francés.
- Utiliza con precisión y creatividad, tecnologías de información y comunicación en investigación y docencia.
- Relaciona con sentido crítico, las diversas teorías que explican la posibilidad del conocimiento.

Ámbito de Formación Pedagógica

- Aplica reflexivamente, teorías y modelos pedagógicos en la interpretación de los componentes del currículo.
- Utiliza de manera sistemática, criterios técnicos y pedagógicos en la planificación y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Diseña de manera racional, creativa y sistemática, proyectos de investigación para la solución de problemas socioeducativos.

Ámbito de Práctica Profesional

- Considera de forma flexible, actividades de planificación de experiencias de aprendizaje que respondan a las características de los alumnos y a los propósitos del nivel, modalidad, integrando los distintos roles establecidos en la normativa docente del país.
- Ejecuta sistemáticamente, proyectos pedagógicos en el área de formación profesional o mención integrando elementos de planificación, facilitación, administración, orientación y evaluación, en ambientes educativos

Ámbito de Formación Especializada

- Aplica de manera creativa y lógica, conocimientos y destrezas en las áreas de matemática, geografía, historia, lenguas maternas y extranjeras, biología y demás ciencias.
- Aplica y crítica analíticamente, conocimientos sobre educación en valores como elementos básicos del perfil del educador.

Diseño Curricular Licenciatura en Educación - Mención Educación Integral - Face 2002

PRIMER SEMESTRE			
CÓDIGO	UC	MATERIAS	PRE-REQUISITOS
FG0101	4	Castellano Instrumental	
FG0102	2	Historia Contemporánea de Venezuela	
FG0103	3	Desarrollo de Procesos Cognoscitivos y Afectivos	
FG0104	4	Lógica Matemática	
FG0105	2	Teoría del Conocimiento	

SEGUNDO SEMESTRE			
CÓDIGO	UC	MATERIAS	PRE-REQUISITOS
FGA201 / FGB201	4	Lengua Extranjera Inglés / Francés	
FP0202	3	Sociología de la Educación	
FPA203 / FPB203	5	Psicología Educativa	
FG0204	1	Informática	
FGMTD1	1	Módulo: Recursos y Medios Audiovisuales	

TERCER SEMESTRE			
CÓDIGO	UC	MATERIAS	PRE-REQUISITOS
FP0301	4	Filosofía de la Educación	
FP0302	2	Ecología y Educación Ambiental	
EI0303	4	Fundamentos de la Educación Básica	
EI0304	4	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	
FGMTD2	1	Módulo: Técnica Documentales	
FGMAC1	1	Módulo: Área Cultura	
FGMAS1	1	Módulo: Área Educación en Salud Integral (Física, Mental y Social)	

CUARTO SEMESTRE			
CÓDIGO	UC	MATERIAS	PRE-REQUISITOS
FP0401	2	Ética del Docente	
EI0402	4	Creatividad y Autoestima del Educador	
EI0403	3	Artes Plásticas	
EI0404	3	Educación para el Trabajo	
FP0405	2	Historia de la Educación	
FGMAC2	1	Módulo: Área Cultura	FGMAC1
FGMAS2	1	Módulo: Área Educación en Salud Integral (Física, Mental y Social)	FGMAS1

QUINTO SEMESTRE			
CÓDIGO	UC	MATERIAS	PRE-REQUISITOS
FP0401	4	Pedagogía y Currículo	
FP0502	3	Organización, Administración y Legislación Educativa	
EI0503	4	Pedagogía y Didáctica de los Valores	
EI0504	4	Ciencia Integrada	
FGMTD3	1	Módulo: Análisis de Datos Educativos	
FGMAC3	1	Módulo: Área Cultura	FGMAC2
FGMAS3	1	Módulo: Área Educación en Salud Integral (Física, Mental y Social)	FGMAS2

SEXTO SEMESTRE			
CÓDIGO	UC	MATERIAS	PRE-REQUISITOS
FP0601	3	Estadística Aplicada a la Educación	
EI0602	3	Introducción a la Lingüística	
EI0603	4	Matemática Integral I	
EI0604	3	Educación Musical	
FGMAC4	1	Módulo: Área Cultura	FGMAC3
FGMAS4	1	Módulo: Área Educación en Salud Integral (Física, Mental y Social)	FGMAS3

SEPTIMO SEMESTRE			
CÓDIGO	UC	MATERIAS	PRE-REQUISITOS
FG0701	3	Investigación Educativa	
FP0702	3	Evaluación de los Aprendizajes	
EI0703	4	Geografía Regional y de Venezuela	
EI0704	4	Matemática Integral II	
FGMAC5	1	Módulo: Área Cultura	FGMAC4
FGMAS5	1	Módulo: Área Educación en Salud Integral (Física, Mental, Social)	FGMAS4

OCTAVO SEMESTRE			
CÓDIGO	UC	MATERIAS	PRE-REQUISITOS
FP0801	5	Planificación de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje	FP0702
EI0802	4	Lectura y Escritura	
EI0303	4	Enseñanza de la Geometría	
PP0804	5	Práctica Profesional I	FPFE71+Área Cultural +Área Educ. Salud Integral
FGMTD4	1	Módulo: Diseño de Materiales Educativos	

NOVENO SEMESTRE			
CÓDIGO	UC	MATERIAS	PRE-REQUISITOS
FP0901	3	Seminario: Proyecto de Investigación	
EI0902	2	Seminario: Compromiso Docente	
EI0903	2	Historia Regional y de Venezuela	
PP0904	6	Práctica Profesional II	
EI0905	3	Literatura para Niños, Jóvenes y Adultos	FP0801 + PP0804

DECIMO SEMESTRE			
CÓDIGO	UC	MATERIAS	PRE-REQUISITOS
FP1001	3	Trabajo Especial de Grado	FPFE91
FP1002	9	Práctica Profesional III	FPFE95

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela. Autor.
- Barrios Y., Maritza (1994). Ponencia presentada en el encuentro El Docente en la Sociedad Venezolana. Fundación Polar. U.C.A.B., Fe y Alegría y CERDE. Caracas. Venezuela.
- Castañeda y Bertone (2001). Educación para todos y todas. Caracas, Venezuela. UCV. {Documento en línea}. Disponible: <http://www.scowatch.org.uy> Consultado el 18-05-2001.
- Castro P., M. (Abril, 2000). Tendencia actual del currículo. Incidencias académicas-administrativas. Conferencia presentada en el Área de Estudio de Postgrado. Doctorado en Educación. Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela.
- Consejo Nacional de Universidades (2002) Boletín Informativo. Caracas. Autor
- COPRE (1993). Plan decenal de educación 1993. Versión Completa. Caracas, Venezuela.
- CORDIPLAN (1995). Un proyecto de país. Venezuela en consenso. Documento del IX Plan de la Nación. Caracas, Venezuela.
- Delors, J. (1998). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI. Visión y acción. Caracas, Venezuela. Publicaciones Nº 482.
- Facultad de Ciencias de la Educación. UC (1989). Comisión curricular para el diseño de carreras. Valencia, Estado Carabobo. Mimeo
- Congreso de la República. (1980). Ley Orgánica de Educación. Caracas. Venezuela.
- Nevada de O., Aura (1992). Problemática detectada. Alternativas de Solución relacionadas con la Reforma Curricular en Educación. UC - FaCE. Valencia. Venezuela.
- Ministerio de Educación (1995). Plan de Acción del Ministerio de Educación. Caracas Venezuela Número.
- Ministerio de Educación (1983). Resolución Nº 12. Caracas, Venezuela.
- Ministerio de Educación (1996). Resolución Nº 1. 15 de Enero de 1996. Caracas, Venezuela (Mimeografiado).

Ministerio de Educación, (1991). Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente .Valencia. (paper). Venezuela.

Unesco – CRESALC-MES (1996). Conferencia Regional sobre políticas y estrategias para la transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe. Informe Final . La Habana, Cuba 18 al 22-11-96.

Uslar y otros (1986). Informe que presenta al Presidente de la República la Comisión Presidencial del Proyecto Educativo Nacional . Caracas, Venezuela.

VII Conferencia Iberoamericana de Educación. Declaración de Mérida (Mérida, Venezuela, 25 y 26 de septiembre de 1997). [http://www.unlm.edu.ar/investigaciones/Peconómicas/BO46/007\)%20VII%20CONFERENCIA%IBEROAMERICAN%20DE%20EDUCACIÓN.htm](http://www.unlm.edu.ar/investigaciones/Peconómicas/BO46/007)%20VII%20CONFERENCIA%IBEROAMERICAN%20DE%20EDUCACIÓN.htm)